

EDICTO JUDICIAL:

Por disposición del Sr. Juez en suplencia del Juzgado de Primera Instancia de Circuito del Distrito Judicial N° 12, Dr. Sebastián Rupil, en los artes caratulados: "COMUNA DE PUEBLO ANDINO C/ VANZINI S.R.L. S/APREMIO-Reconstrucción" CUIJ. N° 21-23371602-9; Originalmente Expte. N° 1530/2005), y en función de lo preceptuado por el art 73 del CPCC de ala Provincia de Santa Fe, se CITA Y EMPLAZA a todo aquel que se considere con derecho sobre las cuestiones debatidas, declaradas y/o extinguidas en los autos citados con antelación, para que en el término de VEINTE (20) DÍAS desde la última publicación comparezca a estar a derecho, articule las acciones y/o defensas que entienda le correspondan, debiendo acompañar las constancias que acrediten tales extremos y documentos, a sus efectos. Hágase saber en dichos edictos que el presente expediente reconstruido en soporte SISFE reemplazará en un todo al expediente originario extraviado y que, vencido el plazo otorgado, precluirá toda posibilidad de revisión o impugnación posterior respecto de los derechos que pudieren corresponderle. y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: DR SEBASTIAN RUPIL) JUEZ EN SUPLENCIA; DRA JIMENA MUÑOZ SECRETARIA SUBROGANTE=— SAN LORENZO,.....de septiembre de 2025.-